



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

26 de septiembre de 1985

Núm. 219-II

APROBACION POR EL PLENO

Convenio sobre un programa de acción conjunta entre Bolivia-España-IBI en el campo de la Informática.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 19 de septiembre y en lectura única, según el artículo 150 del Reglamento, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio sobre un programa de acción conjunta entre Bolivia-España-IBI en el campo de la Informática.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961